

11
y mas aquella parte de Emolumentos de q^{ue}
learen partixen los Escrivanos maiores, con
templandolo primer Oficial de d^{icha} Escrivania,
que de tiempo Antiquo desta parte aya
tado Con yneparacion de d^{icha} Mensura
para que queda mantener;

Y por lo que mira al d^{icho} S^{er}uiente de
Asiento, atendido y deve tener la obligacion
de copiar Acuerdos, y lo demas que se le orde-
ne, por d^{ichos} Escrivanos maiores, y Asientos,
asistiendo Con continuation en la d^{icha} Escri-
bania, Al cavallero Procurador General
y Comisarios en los Casos y Causas que el Asiento
Consumacion ocupacion no puede llevarlo,
lleuando y trayendo papeles, y demas cosas
que neceserarios sean, segun que le dixeren que
conviene para el S^{er}uicio, y Beneficio
publico; y de la l^{ite}ra recompensa de su ocupa-
cion quinientos A. S. Cada año por la facultad
concedida para ello, y baxo d^{ichas} circun-
stancias que ande Observar d^{ichos} ministros,
y juntamente los d^{ichos} Escrivanos mayo-
res Concurriendo de tarde y mañana en
d^{icha} Escrivania para proveerlos ~~en lo~~ ^{en lo} que
se ande llevar, Creptando los dias de Cal-
bildo que ambos ados, Como en lo Antiquo